

5 DE JULIO DE 1991

ASUNTO: COMITE DE PRACTICAS ANTIDUMPING - REUNION EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA EL 19 DE JULIO DE 1991

1. EL COMITE DE PRACTICAS ANTIDUMPING CELEBRARA UNA REUNION EXTRAORDINARIA EL VIERNES 19 DE JULIO DE 1991 A LAS 11 H EN EL CENTRO WILLIAM RAPPARD.

2. EL OBJETO DE LA REUNION ES EXAMINAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS, SOMETIDOS AL COMITE A EFECTOS DE CONCILIACION AL AMPARO DEL ARTICULO 15.3 DEL ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION DEL ARTICULO VI DEL ACUERDO GENERAL:

- I) ESTADOS UNIDOS - IMPOSICION DE DERECHOS ANTIDUMPING AL CEMENTO Y AL CLINKER PROCEDENTES DE MEXICO (ADP/59),
- II) ESTADOS UNIDOS - IMPOSICION DE DERECHOS ANTIDUMPING A LOS SUETERES PROCEDENTES DE HONG KONG (ADP/60),
- III) ESTADOS UNIDOS - IMPOSICION DE DERECHOS ANTIDUMPING AL SALMON DEL ATLANTICO FRESCO Y REFRIGERADO PROCEDENTE DE NORUEGA (ADP/61; SE DISTRIBUIRA EN BREVE).

3. RUEGO A LAS PARTES EN EL ACUERDO Y A LOS OBSERVADORES QUE DESEEN ESTAR REPRESENTADOS EN ESTA REUNION EXTRAORDINARIA QUE ME COMUNIQUEN LO ANTES POSIBLE LOS NOMBRES DE SUS REPRESENTANTES.

A. DUNKEL

COPIE